

ACTA MODIFICATORIA 01 – ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No	CD-029-2026-COP		FECHA	27/07/2026
MODIFICACIÓN 1	Adición 01 (Tiempo)		FECHA	14/08/2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA			
NIT	901 442 761 – 1			
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
C.C.	10.262.228			
CONTRATISTA	ALBA NELLY MONSALVE LENIS			
C.C.	32.226.357			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C.	N/A			
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
CARGO	Gerente EDUNA			
OBJETO	FABRICACIÓN E INSTALACION DE MODULOS DE VENTAS EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA. ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COINTER SPYP 007 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS			
VALOR	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$133.484.996), INCLUIDO AU			
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de agosto de 2026			
PRÓRROGA 1	15 días más, hasta el 30 de agosto del 2026.			
PLAZO TOTAL	35 días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto del 2026.			
CDP	NÚMERO	FECHA DE EXP.	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
	208	17/07/2026	\$ 133.484.996	\$ 133.484.996
	RUBRO		DESCRIPCIÓN	

	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
INTERVENTORÍA			
CONTRATO No	N/A	FECHA	N/A
CONTRATISTA	N/A		
CÉDULA	N/A		

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ALBA NELLY MONSALVE LENIS** identificada con CC. **32226357**, quien dispone de Establecimiento de comercio denominado **TALLER DE SOLDADURA ADONAI con Matricula Nro. 21-752213-02**, y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar acta modificatoria 01 al contrato de Obra pública Nro. **CD-029-2026-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de julio 2026 se suscribió el contrato de obra pública Nro. CD-029-2026-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.
2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$133.484.996), INCLUIDO AU.
3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. CD-029-2026-COP, comenzó su ejecución el 27 de julio de 2026, quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el 15 de agosto de 2026.
4. Que el contrato de obra pública N° CD-029-2026-COP se encuentra vigente y en ejecución.
5. Que el contrato de obra pública N° CD-029-2026-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo NO. COINTER SPYP 007 2026 suscrito entre el municipio de Santa Rosa de Osos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.
6. Que el 13 de agosto del 2026 la contratista ALBA NELLY MONSALVE LENIS realiza la siguiente solicitud:

(...) Yo, ALBA NELLY MONSALVE LENIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.226.357, actuando en calidad de contratista, de manera respetuosa me permito solicitar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA la prórroga del plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de la referencia, cuyo plazo vigente finaliza el día 15 de agosto de 2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades constructivas pendientes, efectuar los ajustes finales, realizar la entrega material y permitir la suscripción del acta de terminación y/o recibo correspondiente.

HECHOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

- 1. El contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución con un 89.28% de adelanto y su plazo contractual vence el 15 de agosto de 2026. La solicitud se presenta antes de dicha fecha, con el fin de que cualquier modificación del plazo pueda ser evaluada, aprobada y formalizada mientras el negocio jurídico se encuentra vigente.*
- 2. Durante la etapa final de ejecución del contrato se han presentado dificultades relacionadas con la disponibilidad inmediata, abastecimiento y tiempos de entrega de determinados materiales, insumos y componentes especializados, necesarios para culminar algunas de las actividades previstas dentro del alcance contractual.*
- 3. A pesar de las gestiones adelantadas por el contratista mediante consultas, cotizaciones, solicitudes de disponibilidad y adquisición ante diferentes proveedores, algunos de los elementos requeridos presentan agotamiento temporal de inventarios, tiempos adicionales de reposición, despacho desde bodegas ubicadas en otros municipios o ciudades y/o condiciones particulares de suministro, circunstancias que han afectado la programación inicialmente establecida para la terminación de los módulos.*

La indisponibilidad actual de estos materiales e insumos incide directamente en la posibilidad de culminar las siguientes actividades contractuales:

- a. Suministro, fabricación e instalación de barra de atención exterior en acero inoxidable de 2,40 × 0,30 m.*

No ha sido posible culminar integralmente esta actividad debido a la disponibilidad limitada de los elementos requeridos en acero inoxidable, particularmente perfiles, tubos, platinas y demás componentes necesarios para la fabricación y montaje definitivo de la barra.

La actividad comprende el suministro, fabricación e instalación de una barra de atención exterior en acero inoxidable de 2,40 m × 0,30 m, incluyendo la estructura metálica de soporte, cubierta en acero inoxidable, cuatro (4) pie amigos fabricados en tubo inoxidable, platinas,

elementos de anclaje, procesos de soldadura, acabado satinado, transporte al lugar de instalación, montaje, nivelación y pruebas finales de estabilidad.

La falta de disponibilidad de los componentes específicos en acero inoxidable impide culminar adecuadamente la fabricación, soldadura, montaje, nivelación y verificación definitiva de la barra, por cuanto la sustitución de los materiales por elementos de características diferentes podría alterar las dimensiones, resistencia, durabilidad, presentación, comportamiento frente a la corrosión y condiciones técnicas previstas para este elemento.

En consecuencia, resulta necesario contar con la disponibilidad de los materiales especificados para fabricar e instalar la barra conforme con las condiciones previstas en el contrato.

- b. *Suministro y aplicación de pintura tipo Pintuco Baños y Cocinas, color blanco.*

Igualmente, se presentan dificultades de disponibilidad para la adquisición oportuna de pintura blanca para baños y cocinas con las características requeridas para las superficies previstas en los módulos, necesaria para completar las actividades de acabado sobre las placas de fibrocemento.

Esta actividad contempla el suministro y aplicación de pintura tipo Pintuco Baños y Cocinas, color blanco, sobre placa de fibrocemento previamente preparada, incluyendo sellador, aplicación de dos manos de pintura, materiales complementarios, herramientas menores y limpieza posterior a la intervención.

La indisponibilidad temporal del producto requerido y de algunos de los insumos asociados a su aplicación impide culminar los acabados finales de las superficies correspondientes.

La ejecución de esta actividad con pinturas distintas, sin verificar previamente su compatibilidad y desempeño sobre fibrocemento, podría afectar las condiciones de adherencia, resistencia a la humedad, lavabilidad, durabilidad y acabado final de los módulos.

Por esta razón, se considera necesario garantizar la disponibilidad del producto con las características requeridas antes de efectuar la terminación definitiva de las superficies.

- c. *Suministro, fabricación e instalación de silla tipo banca en estructura metálica.*

Asimismo, la disponibilidad limitada de tubería cuadrada de 1" x 1" calibre 16, así como de algunos insumos complementarios para su fabricación, ha incidido en la terminación de las sillas tipo banca previstas dentro de los módulos.

La actividad comprende el suministro, fabricación e instalación de silla tipo banca en estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1" x 1" calibre 16, con asiento elaborado en madera de pino inmunizada, rebordeada y barnizada, incluyendo procesos de corte, conformación, armado y soldadura de la estructura metálica, utilización de discos de corte, desbaste y flap, preparación de superficies, aplicación de base catalizada, pintura, acabados,

montaje y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta fabricación e instalación.

La falta de disponibilidad inmediata de la tubería con las dimensiones y calibre especificados afecta directamente la posibilidad de culminar la fabricación de las estructuras de soporte de las bancas. La utilización de tubería con secciones, espesores o características diferentes podría modificar las dimensiones de fabricación, las uniones soldadas, el peso propio, la rigidez y la configuración originalmente prevista para estos elementos.

Por lo anterior, resulta necesario disponer de los materiales especificados antes de culminar la fabricación e instalación definitiva de las bancas.

d. Incidencia directa sobre el cronograma contractual

Las actividades anteriormente relacionadas corresponden a labores de suministro, fabricación, instalación y acabados finales que forman parte integral de la terminación de los módulos, y su ejecución depende directamente de la recepción física de los materiales e insumos faltantes.

En particular, la indisponibilidad de componentes en acero inoxidable, tubería cuadrada de 1" × 1" calibre 16, pintura tipo Baños y Cocinas, selladores y demás elementos complementarios ha impedido culminar de manera integral las siguientes actividades:

- * Fabricación y montaje definitivo de las barras de atención exterior.*
- * Instalación de cubiertas, soportes, pie amigos, platinas y anclajes en acero inoxidable.*
- * Ejecución de soldaduras, acabados satinados, nivelación y pruebas de estabilidad de las barras.*
- * Preparación y terminación de superficies en placas de fibrocemento.*
- * Aplicación de sellador y dos manos de pintura blanca tipo Baños y Cocinas.*
- * Fabricación de las estructuras metálicas correspondientes a las sillas tipo banca.*
- * Preparación, soldadura, desbaste, aplicación de base catalizada y pintura de las bancas.*
- * Instalación de los asientos en madera de pino inmunizada, rebordeada y barnizada.*
- * Montaje, ajustes y verificaciones finales de los elementos anteriormente descritos.*

Estas actividades requieren una secuencia técnica determinada y no pueden considerarse terminadas mientras no se disponga de los materiales necesarios para completar su fabricación, acabado e instalación.

e. Imposibilidad de efectuar sustituciones improvisadas**

Es importante precisar que el contratista ha procurado obtener los suministros faltantes mediante diferentes alternativas comerciales; sin embargo, no resulta técnicamente conveniente efectuar sustituciones improvisadas únicamente con el propósito de cumplir la fecha inicialmente establecida.

En elementos como la barra de atención exterior en acero inoxidable, las características del material se encuentran directamente relacionadas con su resistencia a la corrosión, condiciones de higiene, facilidad de limpieza, durabilidad y presentación final.

De igual forma, en las estructuras metálicas de las bancas, la utilización de tubería con dimensiones o espesores diferentes a los especificados podría modificar las condiciones previstas de fabricación, geometría, rigidez y estabilidad.

Finalmente, para los acabados sobre placa de fibrocemento, resulta necesario emplear una pintura apropiada para condiciones de humedad y limpieza frecuente, acompañada de los productos de preparación y sellado correspondientes.

Por esta razón, la espera de los suministros requeridos constituye una medida orientada a preservar las especificaciones, funcionalidad, durabilidad, calidad y correcta terminación de los bienes contratados.

f. Gestiones realizadas por el contratista

El contratista ha adelantado gestiones ante distintos proveedores para procurar la adquisición de los elementos faltantes, efectuando consultas de inventario, solicitud de cotizaciones, pedidos y seguimiento a las fechas de reposición y despacho.

No obstante, las condiciones actuales de disponibilidad comunicadas por los proveedores han generado tiempos de abastecimiento superiores a los inicialmente considerados, situación que incide directamente en la programación de las actividades de terminación.

*Las gestiones efectuadas podrán ser soportadas mediante **cotizaciones, órdenes de compra, pedidos, comunicaciones con proveedores, consultas de inventario, fechas estimadas de reposición, comprobantes de pago, facturas y demás documentos comerciales disponibles**.*

*g. Necesidad y proporcionalidad de la ampliación del plazo***

Considerando que el contrato se encuentra en una etapa avanzada de ejecución y que las actividades pendientes corresponden principalmente a la terminación de elementos específicos de fabricación, instalación y acabados, se considera que una PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, comprendida entre el 16 y el 30 de agosto de 2026, constituye un término razonable y proporcional para recibir los materiales pendientes, culminar las actividades relacionadas, efectuar los controles de calidad correspondientes y proceder con la entrega definitiva de los módulos.

La ampliación solicitada no pretende modificar el objeto contractual, incorporar nuevas prestaciones ni alterar las especificaciones originalmente establecidas; su finalidad es exclusivamente permitir la culminación integral de las actividades contratadas bajo las condiciones técnicas y de calidad previstas.

SOLICITUD

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA:

- 1. Autorizar una PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 16 de agosto de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026, destinada exclusivamente a permitir la recepción de los materiales e insumos faltantes y culminar, entre otras, las siguientes actividades:*

Suministro, fabricación e instalación de barra de atención exterior en acero inoxidable de 2,40 × 0,30 m, incluyendo estructura metálica de soporte, cubierta en acero inoxidable, cuatro (4) pie amigos en tubo inoxidable, platinas, anclajes, soldadura, acabado satinado, transporte, montaje, nivelación y pruebas de estabilidad.

*Suministro y aplicación de pintura tipo Pintuco Baños y Cocinas, color blanco**, sobre placa de fibrocemento previamente preparada, incluyendo sellador, aplicación de dos manos de pintura, materiales complementarios y limpieza final.*

*Suministro, fabricación e instalación de silla tipo banca en estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1" × 1" calibre 16**, con asiento en madera de pino inmunizada, rebordeada y barnizada, incluyendo soldadura, discos de corte, desbaste y flap, base catalizada, pintura y todos los materiales, insumos y actividades requeridos para su correcta fabricación e instalación.*

Disponer el trámite prioritario del documento modificadorio, otrosí o instrumento contractual correspondiente, procurando que la modificación sea formalizada antes del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente.

Autorizar la actualización del cronograma final de ejecución, incorporando las fechas estimadas de recepción de materiales, fabricación, instalación, acabados, inspección, pruebas, entrega y recibo definitivo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios y reglas de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 13, 23, 25, 26 y 40, en cuanto orientan la actividad contractual al cumplimiento de los fines estatales, la adecuada ejecución del contrato, la economía, la responsabilidad y la autonomía de la voluntad dentro de los límites legales.

De acuerdo con la doctrina administrativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la prórroga corresponde a una modificación contractual mediante la cual las partes amplían el plazo de ejecución, sin que ello implique, por sí mismo, la alteración del objeto contractual. Esta modificación debe encontrarse debidamente justificada y formalizarse durante la vigencia del contrato.

En este caso, la prórroga solicitada no tiene por objeto incorporar nuevas prestaciones ni modificar el objeto contractual, sino conceder el tiempo estrictamente necesario para concluir las obligaciones pendientes y formalizar la entrega y recibo de las casetas. En caso de aprobación, el contratista realizará la ampliación de la vigencia de las garantías y pólizas que resulten exigibles, conforme al contrato y a la reglamentación aplicable.

MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA

Reitero la voluntad de cumplir integralmente las obligaciones asumidas y de efectuar la entrega de los módulos en condiciones técnicas y funcionales satisfactorias. La presente solicitud se formula de buena fe, de manera preventiva y oportuna, procurando evitar afectaciones al objeto contractual y garantizar que el cierre se realice con la debida verificación y documentación.

Por la proximidad del vencimiento contractual, agradezco que la presente solicitud sea evaluada y resuelta con carácter prioritario, de manera que, en caso de resultar procedente, la prórroga pueda formalizarse antes del 15 de agosto de 2026. (...)

7. Que mediante otrosí 01 se ordenó la prórroga del contrato interadministrativo NO. COINTER SPYP 007 2026 por 15 días más.

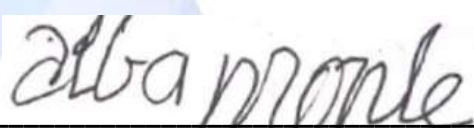
8. Que, en consecuencia, dado que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA actúa como mandatario, por lo que debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso el municipio de Santa Rosa de Osos, en acatamiento de los principios de la función pública, se determina la necesidad de prorrogar el contrato por 15 días más en aras de la culminación satisfactoria de las actividades contractuales.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: ADICIONAR** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública N° CD-029-2026-COP, 15 días más, para un total de 35 días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto del 2026. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva acta modificatoria 01 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con

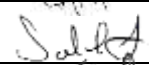
el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta acta modificatoria 01 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. CD-029-2026-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta acta modificatoria 01 de prórroga a los 14 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante



ALBA NELLY MONSALVE LENIS
Establecimiento de Comercio
TALLER DE SOLDADURA ADONAI
Contratista – Obra

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		14/08/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		14/08/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		14/08/2026